

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

2128 *Extracto del Acuerdo de 14 de diciembre de 2020, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de la subvención directa en especie del Consorcio de la Ciudad de Cuenca al Cabildo Catedral de Cuenca, para la realización de las obras correspondientes a la Restauración y rehabilitación (fase 1) de las bóvedas de la girola de la Catedral de Cuenca, en el año 2021.*

BDNS(Identif.):544716

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/544716>)

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión directa en especie de una ayuda al Cabildo Catedral de Cuenca para la realización de las obras correspondientes a la Restauración y rehabilitación (fase 1) de las bóvedas de la girola de la Catedral de Cuenca, en el ejercicio 2021, según las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, con fecha 14 de diciembre de 2020.

Segundo. Beneficiarios.

La beneficiaria de esta subvención directa en especie será el Cabildo Catedral de Cuenca, con CIF: R1600014C.

Tercero. Créditos.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 187.138,00 euros, con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca del ejercicio 2021, partida 622 - Edificios y otras construcciones. Dicha cuantía supone la cantidad total máxima a disponer, que no podrá superarse en ningún caso.

Cuarto. Bases reguladoras.

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de la subvención directa en especie del Consorcio de la Ciudad de Cuenca al Cabildo Catedral de Cuenca.

<https://www.consorciodecuenca.es/storage/contents/anuncios/bases-subvencion-catedral-2021.pdf>

Quinto. Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 14 de diciembre de 2020.- El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Daniel León Irujo.

ID: A210001938-1